



Municipalidad
Monte Patria
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

Decreto Alcaldicio N° 8351.-

Monte Patria, 28 de Junio del 2017.-

VISTOS:

- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06 de Diciembre 2016, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor CAMILO VALENTIN OSSANDON ESPINOZA, para el periodo cuaternario 2016-2020; y
- Decreto Alcaldicio N° 15.185, del 15.12.2016., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.

Informe Social N° 807 de fecha 28 de Junio de 2017, del Depto. Social Comunal.

En uso de las facultades inherentes a mi cargo; y

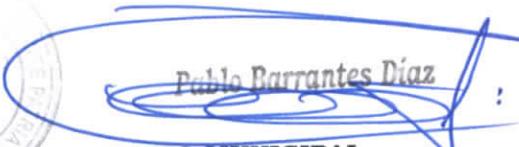
CONSIDERANDOS:

- Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.

DECRETA:

1. **AUTORIZA**, Al Sr. **RUBÉN ALBERTO ROJO MERINO**, Cédula de identidad N° [REDACTED], con domicilio en Chilecito s/n, comuna de Monte Patria, la ayuda social consistente en la cantidad de \$40.000- (cuarenta mil pesos), apoyo económico para la compra de mangnito de presión digital para realizar procedimiento de diálisis. **Se solicita transferir el aporte a Cuenta Rut Banco Estado del referido.**
2. **IMPÚTESE** el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.004 Ayudas por Necesidades Básicas Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/VOM/YLB/sab

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Social.
- Secretaría Municipal.
- Depto. Finanzas.




ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés